

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -DPB:000011/2022

VISTO: Las Facturas 47-CF-00058146612 de fecha 15/12/2021 de Aguas Rionegrinas S.A. (CUIT 30-70742104-1) Cuenta 47-000745-000-01, y;

CONSIDERANDO:

- Que dicha factura corresponden al consumo de Agua Potable período 6 de 2021 Cuota 2/2 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Aguas Rionegrinas S.A (CUIT 30-70742104-1), por \$1.039,30 (Pesos Mil Treinta y Nueve con Treinta Centavos) de la factura del visto, correspondiente al periodo 6 del 2021 cuota 2/2 de la Cuenta 47-000745-000-01 de Quaglia
- 2. IMPUTAR a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración Servicios
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein.

Dese al registro Oficial. Cumplido, archivese.

Parlos de Bariloche, 09 de Febrero de 2022.-

GRACIELA NOEMI KLEIN Asesora Letracia Defensoria del Puebio de Bariloche ANALÍA WOLOSZCZUK Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche

ORD, 3227-CM-21